

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la capital: un mes, UNA peseta; trimestre, 3
Fuera: trimestre, 4'50
ÚNICO PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Calle Miñana, 7 y 9.-Valencia

DIARIO DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 céntimos en Valencia

Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Peris Mencheta

CUATRO EDICIONES DIARIAS
Tres para fuera y una para la capital
Servicio telegráfico y telefónico ilimitado
Remitidos y esuelas mortuorias a precios convencionales.

Año XXXIX.—Núm. 16.597

VALENCIA MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 1916

Oficinas: Miñana, 7 y 9

El doctor Muñoz Consulta en Valencia

El doctor R. Muñoz, especialista en ginecología, nariz, oídos y enfermedades del pecho, es de la Policlínica Cervora, director del Consultorio de Especialidades Médicas de Madrid-Puencarral, 99, y habiendo sido llamado por enfermos, que desean curarse, tiene abierta su consulta diariamente en Valencia en el Hotel Reina Victoria durante todo el corriente mes de enero, siendo las horas de consulta, y lo mismo los domingos y días festivos, de once a una y de tres a cinco.

La estadística del doctor Muñoz da un 94 por 100 de curación, y en Sevilla y Bilbao, en cuyas capitales acostumbra a consultar teniéndose a portales todos los años, se elevaron a un 96 por 100.

Curación de la sordera, zumbidos y supuraciones de oídos, mal olor de aliento, catarros, ronqueras, gurgueos, anginas, vegetaciones, pólipos, tumores, sifilis de la boca, faringe y laringe, bronquitis, asma, tisis, dificultad respiratoria, etc., etc.

Desde el día 2 al 12 de febrero el doctor Muñoz consultará en Castellón de la Plana Hotel de la Paz.

Consulta en el Hotel, 10 pesetas; a domicilio, 30 pesetas.

Para LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

CRÓNICA

Madrid 25.

Mañana publicará la "Gaceta" el decreto de creación del Estado Mayor Central, del cual, si bien no se ha facilitado a la prensa el texto, ha dado una completa referencia el ministro de la Guerra, general Luque. Este decreto, y el ayer conocido, reorganizando la Junta de Defensa Nacional, se completan, son dos pasos seguros y firmes en un mismo camino, el de la necesaria reorganización de nuestro elemento armado y de nuestras defensas. Era ya hora de que se echara a andar en esa orientación. El tejer y destejer constante que había en las leyes de guerra en nuestro país, era un espectáculo lamentabilísimo, que debía terminar y que ya que existió y pudo durar tanto tiempo, bien está que ahora, decididamente, se acabe. Estas reformas están hechas en consonancia con el espíritu que flotaba en los debates del Congreso al discutir las reformas del general Echagüe. Han asistido a ellos todos los jefes de partidos, todas las autoridades políticas y parlamentarias. Cuando se elijan las nuevas Cortes, esos decretos, sin duda, serán por ellas convertidos en ley, que es a lo que se aspira. Preparando esta labor se ha retardado un poco más la publicación de los decretos. Ahora que se conocen, debemos decir que los elogios para esta labor del Gobierno son unánimes. Después de la disolución tremenda que de los problemas militares y de nuestra organización militar se hizo en las Cortes, se imponía este cambio de frente para echar por el buen camino, terminando con todos los vicios de organización. Ahora estamos en la iniciación de la senda que nos conducirá a tener Ejército y defensas. Aquellos debates han sido salvadores, por cuanto que han impuesto una rectificación de conducta, cuyas consecuencias serán salvadoras para la patria.

Este Gobierno vino al poder en momentos difíciles. Se encontraba frente a varios problemas de importancia unos, y de gravedad otros. Este de la reforma militar lo abordó ya y lo abordó con acierto y aplauso. Pero quedan otros, en los cuales no caben dudas. Son los de ahora momentos muy críticos. Existen planteadas varias huelgas; las de Barcelona son las más importantes de ellas, pero hay otras que también reclaman la atención de los gobernantes. Las causas de esas huelgas son graves. La carestía de la vida, creciente, sin pausas y el estancamiento de los salarios. Por otra parte, los patronos sufren también el agobio de la crisis económica, y por ventura están ahora en peores condiciones que nunca para otorgar ventajas a sus trabajadores.

La cuestión de subsistencias es el alma de todo esto y a ella, la entaña del problema, se debe ir por el Gobierno con mano firme. Hay que resolver el problema. Es preciso lograr, y lograrlo rápidamente, el abaratacimiento de la vida. Para ello se precisa de una serie de medidas radicales serias que el Gobierno no debe demorar tomarlas. Y amenazan otros conflictos muy serios por la falta de transportes y por el déficit de carbón. De aquí pudieran venir otras huelgas, más graves aun que las planteadas por diferencias entre patronos y obreros. La huelga forzosa de la industria, que tras de tener en la calle sin trabajo a los obreros, tendría la producción paralizada, con gravísimo daño para el interés de los industriales y para la riqueza nacional. Este problema se presenta con términos de una gravedad bien notoria. En muchos sitios escasea bien hay carbón para veinte días. Se anuncian peligros de paro de varias fábricas y de algunas industrias y del tráfico marítimo. Sería un conflicto gravísimo el que se planteara de llegar esa paralización de la producción industrial del tráfico y del trabajo.

Los términos de la cuestión son muy delicados. Hasta ahora Inglaterra ha venido proveyendo a la falta de carbón, nacida del desví de nuestra producción y nuestro consumo hullero. Inglaterra ahora no parece propicia a facilitarnos el carbón que necesitamos. Otros piensan que porque no lo tiene. Otros creen que porque no quiere. Algunos ven en esa conducta una medida de coacción contra un país neutral en la guerra. Otros dicen que es simplemente que se administran bien, que allí necesitan para la escuadra mucho carbón y que lo necesitan tan bien los pueblos que luchan aliados con ella y que es lógico que lo faciliten antes a ellos



E. P. D.

Por las víctimas del naufragio del vapor "M. BENLLIURE"

Como sentido homenaje a su memoria y para su bien espiritual, la casa armadora Compañía Valenciana de Vapores Correos de África celebrará mañana jueves 27, funerales en las tres parroquias de los poblados marítimos: Santísima Virgen de los Angeles, Nuestra Señora del Rosario y parroquia de Villanueva del Grao, a las ocho, nueve y diez horas de la mañana, respectivamente.

No se reparten esuelas. El duelo se despide en la iglesia.

que a España, que ninguna clase de auxilios la da en la lucha mortal en que está empeñada con los imperios centrales.

Sea de las causas lo que quiera, el resultado es que para España se plantea el grave problema que antes hemos bosquejado. El Gobierno debe buscar en Norte América el carbón que de Inglaterra ya no vendrá y ha de hacerlo rápidamente, antes de que la gran catástrofe esté planteada en el terreno de la realidad y haya de verse ante serios conflictos de orden público. Ahora precisa una actuación intensísima de gobierno que no debe retardarse.—X.

EL CONFLICTO INTERNACIONAL

Refugiado el Rey Nicolás de Montenegro en Lyon, a donde habrá llegado ya, para unirse a su augusta esposa, y siguiendo la entrega de armas de los montenegrinos (condición impuesta por los austriacos para gestionar la paz), se despeja el horizonte. Los hechos han venido a dar la razón a cuantas reservas mentales oponíamos, y aconsejábamos a nuestros lectores que opusiesen, a los telegramas en que se nos hablaba de ruptura de negociaciones y de propósitos de seguir la campaña iniciada hasta el fin. Montenegro puede darse por sucumbido, como Servia, que es esa la triste condición de los débiles; auxiliar al fuerte y sucumbir sin la protección de éste, cuando a sus intereses conviene el sacrificio.

Cierto es que quedan núcleos montenegrinos que no se resignan y que acometen la aventura heroica de la resistencia, pero son hechos aislados, que caen bajo la acción de lo épico, sin realidad en la vida.

La unión de estos dispersos elementos con los restos del ejército serbio, de realizarse, solo servirá para prolongar la agonía.

Durazzo está a punto de sufrir una seria embestida de austriacos y búlgaros. Avanzan los primeros por la costa, y los segundos, en movimiento combinado, por El Dassan.

Sigue la ofensiva rusa en el Cáucaso, destruyendo a las fuerzas turcas de la Mesopotamia y de Persia, auxiliando de esta manera a Inglaterra.

En los demás frentes, todo igual; lucha de artillería y de minas, avances y retrocesos, nada, en fin, ante la magnitud del problema internacional, sigiera estos hechos aislados cuentes innumerables sacrificios de vidas y de dinero.

Los partes oficiales: París (de las diez de la noche): En Bélgica, al SE. de Voensighe, nuestra artillería y la inglesa bombardearon las posiciones alemanas, causando daños.

En Artois, el cañoneo ha sido muy vivo al E. de Neuville y región de Vailly, donde el tiro francés apagó el fuego de las baterías alemanas.

Al N. del Aisne dispersamos un importante convoy.

Una batería enemiga que intentó cañonear el puente del río, cerca de Berry-au-Bac, fue cañoneada por nuestras gruesas piezas, que le causaron grandes daños.

En los altos del Mossa, sector de Monilly, un pequeño destacamento alemán que, después de cañonearnos activamente, intentó acercarse, fué dispersado fácilmente.

En el resto del frente la situación es la misma.

Petrogrado: En el frente Oriental cañoneamos con éxito, cerca de Illuxt, a unos grupos enemigos que hacían trabajos de atrincheramiento.

En el Strya medio, región de Burkanow, el fuego de nuestra artillería dispersó a otros grupos enemigos.

En la región del Strya inferior hay fuego de cañón.

En el combate habido para la ocupación de los hoyos abiertos por la explosión de unas minas al Noreste de Czernowitz, el enemigo empleó bombas asfixiantes.

En el Cáucaso seguimos persiguiendo al enemigo.

Hemos capturado a más de 700 akaris, y cogido un convoy de artillería.

Hemos bombardeado nuevamente los fuertes de Erzerum.

En la región de Eliazghert batimos en diversos puntos a unos destacamentos kurdos, apoyados por la infantería.

En Persia, al Sureste de Hamadan, el enemigo intentó avanzar repetidamente hacia el desierto de Kandelian; pero fué rechazado.

Nuestras tropas han ocupado la ciudad de Sultanabad.

El consúl alemán y un destacamento reclutado por el éntre la población persa, huyeron al acercarse nuestras fuerzas.

Berlin: Frente Oriental.—La artillería alemana ha bombardeado con éxito las posiciones del enemigo en Flandes.

Algunas patrullas alemanas que consiguieron llegar hasta las posiciones avanzadas de los aliados, pudieron comprobar las grandes bajas sufridas por los mismos, é hicieron numerosos prisioneros, y se apoderaron de cuatro ametralladoras.

Al Este de Neuville también atacaron las posiciones avanzadas de los franceses, haciendo más de 100 prisioneros y apoderándose de tres ametralladoras.

Varios contraataques del enemigo fracasaron por completo; solo algunos osados franceses llegaron a las inmediaciones de las posiciones alemanas, pero cayeron bajo el fuego de nuestros tiradores.

Una escuadrilla de aviones alemanes atacó los acantonamientos militares de Nancy, el parque de aerostación y las fábricas de Baccarat.

Un biplano francés cayó cerca de Saint Benoit, al Norte de Dhiaconourt, quedando prisionero de los alemanes el piloto.

Frente Oriental.—Las tropas alemanas han rechazado los ataques del enemigo en distintas partes del frente.

En el frente de los Balcanes no ha cambiado la situación.

Constantinopla: Las tropas de desembarco inglesas que operan en Iman-Al-Garpi, protegidas por una flotilla de cañoneros, atacaron las posiciones alemanas en Memelische, a 35 kilómetros al Este de Kut-el-Amara, en ambas orillas del Tigris. La lucha duró seis horas, siendo derrotadas por completo las tropas inglesas.

El número de muertos enemigos se calcula en más de 3.000.

Junta de Obras del Puerto

SESION EXTRAORDINARIA.—LAS DEUDAS DEL COMERCIO.—EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR DOMINGO CARLES.—INCIDENTE DESAGRADABLE.—VISITA AL GOBERNADOR.—PROTESTANDO DEL INCIDENTE.

Domingo Carles y Mahiques, y el vocal representante de los obreros. En cuanto a los señores comandante de Marina é ingeniero señor Fuster, vocales natos de la Junta, estuvieron en la Diputación, pero se retiraron antes de comenzar la sesión.

El señor Sempé explicó el objeto de la sesión, que debían dilucidarse tres puntos, a saber: Lo que deben los vocales comerciantes a la Junta; lo que debe el comercio en general, y la gestión de diputados y comerciantes en la Corporación.

Afirmó que los vocales comerciantes no deben nada, y que don Juan B. López había pagado ya sus deudas, y después de un ligero incidente acerca de si debían ó no citarse nombres propios, el señor Lleó declaró que si algunos vocales adeudaron cantidades de consideración a la Junta de Obras del Puerto, las pagaron cuando a ello fueron requeridos.

Disentióse ampliamente acerca de deudas reales, y si los deudores han dejado de pagar, porque no se les ha requerido el pago ó por deficiencias de la recaudación, el señor Sempé pidió que la Junta declarara que los vocales comerciantes no debían nada, a lo que replicó el señor Lleó que no era posible hacer tal declaración, porque en la actualidad hay deudas de esta clase, aunque sobre ellas han alegado los interesados razones muy dignas de tenerse en cuenta y acerca de las que resolverá la superioridad.

En las mismas razones abundó el señor Albina, y el señor Lillo declaró que aunque los partes de recaudación digan que él debe y la superioridad lo confirme, él no debe nada.

Después dijo el señor Ferrer Peset que de las deudas del comercio no son responsables los vocales de la Junta; pidió se leyera la Memoria redactada por el ingeniero y referente a 1914, y se ocupó de la visita de inspección girada al puerto por el jefe del servicio central de Puertos y Faros, sosteniendo además que los créditos incobrables no constituyen deuda.

Le contestó el señor Lleó, y el señor Batailler pidió la lectura de los datos de recaudación sobre deudas al puerto y conceptos deudores, resultando de dichos datos que hoy se deben a la caja del puerto más de 500.000 pesetas, de las cuales la única deuda que hoy por hoy no puede exigirse es la de la Diputación, porque no es líquida.

Continuó el debate entre los señores Batailler y Ferrer Peset, é intervino el señor Guillén Engo, que elogió al comercio honrado y lo distinguió del otro, al que calificó de especulador del puerto.

Insistió el señor Ferrer Peset en sus apreciaciones, y obligado por éste, el señor Batailler hubo de citar como deudor a la razón social Dómine y Sanz.

Tercieron en la discusión los señores Mahiques, Lillo y Lleó, y el presidente rogó a los vocales comerciantes formularsen su conclusión sobre este extremo.

De nuevo pidió el señor Ferrer Peset se declarara que dichos vocales nada deben, y a ello se opuso el señor Batailler, diciendo que la Junta no puede más que atenerse a los datos de recaudación leídos, según los cuales existe una deuda de más de 500.000 pesetas.

Don Alfredo Navarro explicó después su intervención en el expediente instruido contra el vocal señor Domingo Carles, por supuesta defraudación, y los señores Ferrer Peset y Domingo Carles plantearon una cuestión previa, sobre si se debía ó no tratar el asunto, pero el señor Navarro insistió, pidiendo la lectura íntegra del expediente.

Habló de la época en que el señor Domingo Carles, como consignatario de la Islaña Marítima, se le pesaban las mercancías; de la que siendo dicho señor vocal de la Junta, no se le pesaban, y del período en que á consecuencia de una denuncia por infracción al reglamento de recaudación, se le vuelven á pesar.

Hizo resaltar las diferencias que aparecen entre los datos de unos y otros períodos y dedujo que si bien la intención del se-

ñor Domingo Carles sería honrada, el hecho es que solo cuando se incoa el expediente y se ejerce vigilancia, es cuando coinciden las declaraciones del consignatario y el peso de las básculas.

Replicaron al señor Navarro los señores Ferrer Peset y Domingo Carles, é intervino el señor Ibáñez Ripollés, demostrando que en este asunto ha habido, por lo menos, un régimen de excepción en favor de un vocal comerciante. Cuando el señor Lillo instaba á la Junta para que declarase la honorabilidad del señor Domingo Carles, y que de haber responsabilidad sería para los dependientes de la recaudación, se dió cuenta de que en el salón de conferencias había sido agredido un diputado.

Acercó de lo ocurrido en el salón de conferencias, hemos oído diversas versiones, de las cuales parece deducirse que en el indicado salón se hallaban los señores Navarro, Rojas y Lleó (don Atanasio), cuando se presentó el concejal de este Ayuntamiento señor Montañés, y dirigiéndose al señor Navarro, le reconvinó, diciendo:

—Buena campaña ha hecho usted, Navarro!

—Yo he cumplido con mi deber—contestó el señor Navarro.

El señor Montañés preguntó al señor Lleó si también tenía parte en el asunto Domingo Carles, y al oír la respuesta negativa, volvióse al señor Rojas, al cual interrogó acerca de si era diputado y qué hacía allí.

—Yo soy diputado y me llamo Fernando Rojas—contestó éste, y el señor Montañés trató de agredirle, mientras pronunciaba frases duras.

Repelió el señor Rojas la agresión; intervinieron varios amigos y los ujieres, y el señor Montañés salió acompañado de los señores Domingo Carles y Ferrer.

La Junta hizo constar su protesta por lo ocurrido, y después de levantada la sesión, los vocales diputados y comerciantes se trasladaron al despacho del Gobernador civil, llevando a su frente al señor Polo de Bernabé, para darle cuenta de lo ocurrido.

Era más de la una de la madrugada, y el señor Cortinas estaba acostado, por lo que solo entró en su habitación el señor Polo.

El señor Gobernador, al enterarse del incidente, mostróse dispuesto á pasar el asunto al fiscal.

Después, los señores Polo de Bernabé, Lleó, Guillén Engo, Navarro, Batailler, Ibáñez Ripollés y Albina visitaron la redacción de "Diario de Valencia", haciendo constar su protesta contra la agresión de que había sido víctima don Fernando de Rojas.

Los redactores de nuestro colega matutino demostraron su gratitud á los visitantes, por la atención que habían tenido.

Solución del incidente

El incidente promovido por el señor Montañés, tal como él se ha dado cuenta en la reunión de diputados celebrada esta mañana, se desarrolló del modo siguiente:

Estaban conversando amistosamente en el salón de conferencias los señores Navarro, Rojas y Lleó, vocal éste de la Cámara de Comercio, cuando entró el señor Montañés de modo acelerado, y cogiendo al señor Lleó por las solapas del chaqué, le preguntó:

—¿Qué hace usted aquí?

—Yo, miro, oigo y callo—contestó el señor Lleó.

Después se encará el señor Montañés con el señor Rojas, y le dijo:

—¿Quién es usted?

—Yo soy un diputado provincial—dijo el señor Rojas.

—Lo que es usted un... (aquí una andanada de frases duras). Salga usted de aquí—dijo, echándose la capa á la espalda—so...

—Yo estoy en mi casa, y no admito mandatos ni tolero insultos de nadie.

Cruzáronse algunas palabras fuertes entre los señores Montañés y Rojas, sin que los diputados y vocales de la Junta que les rodeaban pudieran acallarlas.

Por fin, salieron ambos contendientes al corredor, seguidos de los amigos, que les sujetaron para que no se agrediesen.

El señor Montañés, furioso, apuró todas las frases insultantes contra el señor Rojas, arrojándole el sombrero á la cara.

—Conténgase usted—replicó el ofendido—de seguir así, y sobre todo procure no tocarme, porque se me acaba la paciencia y le puedo meter una bala en la cabeza.

Como la cuestión estaba ya en los linderos de tener un desenlace sangriento, los amigos hicieron un esfuerzo y se llevaron, por opuestos sitios, á los señores Rojas y Montañés, terminando así, por el momento, la cuestión personal entre ambos señores.

REUNION DE DIPUTADOS

A las doce del día se han reunido en el despacho de la presidencia de la Diputación provincial y presididos por el señor Polo de Bernabé, todos los diputados que se encuentran en Valencia, ocupándose del incidente Montañés.

La conferencia ha sido tan reservada, que se les ha negado la entrada á los diputados á Cortes señores marqués de Cáceres y Valldecabres.

En ella, el presidente señor Polo de Bernabé ha dado cuenta de lo ocurrido esta mañana en el despacho del señor Gobernador, de lo que damos cuenta en esta sección, y en vista de la actitud que espontáneamente ha adoptado el señor Montañés, los diputados han concedido un voto de confianza á su presidente, delegando en él la representación de todos ellos para velar por los prestigios de la Corporación provincial y de cada uno de los que la integran.

EL SEÑOR MONTAÑÉS

Este señor se ha presentado esta mañana al señor Gobernador, manifestándole que no tuvo anoche intención de ofender á ningún señor diputado ni á nadie.

El señor Cortinas le ha contestado que no estaba dispuesto á tolerar atropellos de ninguna clase, y que para ello contaba con los tribunales de justicia y con la fuerza pública.

Así las cosas, entraron, casualmente, en el despacho del señor Gobernador el presidente y el secretario de la Diputación, ante cuyos señores repitió el señor Montañés sus excusas.

Manifestóle el señor Cortinas que entendía que el señor Montañés debe presentarse á los diputados provinciales, estando éstos reunidos, y formular sus excusas en forma que borre el mal efecto producido por su actitud de ayer.

Así ha quedado convenido.

EN LA SECRETARIA DE LA JUNTA

En la secretaria de la Junta de Obras del Puerto se han reunido esta mañana los representantes de la Cámara de Comercio, para celebrar sesión de comisiones, y como el presidente se encontraba en la reunión de diputados, se han retirado, sin celebrar sesión.

Después, terminada la reunión de los diputados, el señor Polo de Bernabé se trasladó á la secretaria, encerrándose con varios diputados y don Bartolomé Montañés, quien ha repetido las manifestaciones hechas ante el señor Gobernador, añadiendo que ni á la Corporación ni á ninguno de sus dignísimos componentes había tenido intención de ofender, y que si ofuscado pudo pronunciar frases incorrectas, las retiraba desde luego.

El señor Polo de Bernabé, en uso de las atribuciones que le tenían conferidas los diputados, ha aceptado las francas y espontáneas declaraciones del señor Montañés, dando por terminado el incidente.

ALMACEN DE TEJIDOS

Sección de detall. Venta por metros. Único depósito de mantos de cama de Palma de Mallorca. Precios de fábrica.

Escorihuela, Orriols y C.ª
Cedaceros, 1 y 3, y Saladors, 2, entlo.
junto á la plaza de Porchets

Noticias locales

Hoy se ha presentado el cielo cubierto y con gran aparato de lluvia, pero al mediar el día las nubes han aclarado, llegando á brillar el sol.

La temperatura, aunque no muy cruda, es propia de la estación, y la humedad reinante, especialmente en las primeras horas de la noche, resulta muy molesta y nada beneficiosa para la salud.

Anoche manifestó el señor Gobernador á los periodistas que se está ocupando de la cuestión del encarecimiento de los carbones, y que al efecto consulta constantemente con el Gobierno.

Añadió que respecto al asunto de los trigos, no lo descuida un momento, y verá lo que hay de cierto en el acaparamiento del mismo.

Una numerosa comisión de bañafiles ha visitado esta mañana al señor Gobernador, suplicándole que se les dé trabajo, pues están atravesando una situación muy angustiosa.

El señor Cortinas les ha contestado que interesará al Alcalde para que fomente las obras municipales, dando trabajo al mayor número de obreros posible, y que telegrafiará al Gobierno, como inmediatamente ha hecho, rogándole se promuevan obras en esta provincia, á fin de mitigar en lo posible la crisis obrera.

También ha visitado al señor Gobernador el Rector de la Universidad doctor Pastor, que le ha hablado del expediente del edificio para las facultades de Medicina y Ciencias, conviniendo en activarlo cuanto posible sea para que empiecen las obras á la brevedad posible.

Los harineros han pasado una nota al señor Gobernador sobre el movimiento de trigos y harinas en esta provincia. Dicen los negociantes en trigos, que las compras de este cereal que hace el Gobierno es por cuenta de los mismos; que el ministerio de Hacienda se limita á anticipar los pagos, firmando ellos letras, escalonadas, que satisfacen al Estado á sus respectivos vencimientos.

Por el Monte de Piedad han sido entregadas las 712 libretas de la Caja de Ahorros, costeadas por don José Ferraz, para los niños nacidos en Valencia durante el tiempo que desempeñó el cargo de Alcalde.

Mañana se pondrá de acuerdo con el delegado del Instituto Nacional de Previsión, señor Sanchis Tamarit, para proceder al reparto de dichas libretas.

Los presidentes de la Unión de Dependientes de Comercio, Asociación General de Empleados de Escritorio, Dependencia Mercantil, Mútua de Empleados de Escritorio y Casa de los Obreros de San Vicente, han expedido al señor ministro de Hacienda el siguiente despacho:

—Excelentísimo señor don Angel Urzáiz.—Ministro Hacienda.—Madrid.—Presidentes Sociedades Dependencia Valenciana elevan vuestro ruego supresión impuesto utilidades sueldos inferiores 3.000 pesetas. Aspiración impuesta circunstancias actuales.—Martínez.—Maldonado.—Martí.—Hércules.—Barrachina.

Se encuentra enfermo de algún cuidado nuestro querido amigo el conocido industrial en bronces don Juan Izquierdo. Deseamos su pronto y completo restablecimiento.

En los ejercicios de oposición a la cano- gía vacante en nuestra Metropolitana, ha actuado hoy don Félix Yuste y Cava, argu- yéndole los señores Seva y Cerdá.

Mañana terminará el primer ejercicio, di- ctiendo el doctor don Francisco Soriano é Ibañez sobre estos puntos:

- 1.° Duplex datur propositio Spiritus Sancti, altera altera temporalis.
2.° Propositio temporalis etiam est duplex, visibilis nempe et invisibilis.

Están encargados de argüirle don Enri- que Ibañez Rizo y don Francisco Moll Vivas Sala.

No hay tos que no se calme con las Pas- tillas de San Blas. Caja, 0'50 pesetas. Far- macia Santa Catalina, viuda de Costas.

La Sociedad de Maestros Sastres de Va- lencia ha elegido la siguiente junta directiva: Presidente, don Juan Rodríguez; vicepre- sidente, don Santos Rey; secretario, don Mariano Pardo; vicepresidente, don Francisco Torralba; tesoreror, don Andrés Martínez; contador, don Emilio Hoyos; vicecontador, don Ambrosio Boluda; vocales: don F. García de Leonardo, don Rafael Molina, don Juan Bernabeu y don J. García Obiol.

Esta misma Sociedad acordó dirigir un te- legrama al ministro de Hacienda, señor Ur- zaiz, felicitándole por los trabajos realizados para conseguir el abaratamiento de las sub- sistencias, y rogándole al mismo tiempo haga lo preciso para que el azúcar no se venda tan caro como en la actualidad.

La terapéutica de las afecciones catarra- les cunea con un agente de acción poderosí- simo con las PASTILLAS del Dr. CAL- VO. Caja, 1 pta. Farmacia S. Antonio.

La cotización oficial de las subsistencias en esta ciudad ha sido hoy la siguiente: Trigos, de 39 á 41 pesetas los 100 kilos. Harinas, de 45 á 51.

Patatas al por mayor, de 16'50 á 17'50. Ganados en canal: Vacuno, á 2'10 pesetas kilo; lanar, á 1'95, y cerda, á 2'05.

Al detall en carnicerías: Ternera: Filete, á 5 pesetas kilo; carne sin hueso, de primera, á 3, y de segunda, á 2'60; carne con hueso, de primera, á 2, y de segunda, á 1; hueso, á 0'50.

Carnero: "Cabets", á 2'80; chuletas y pierna, á 2'40; espalda, á 2; brazuelo, pecho y cuello, á 1'20.

Macho cabrio: Chuletas y pierna, á 1'80; espalda y pecho, á 1'40. Cabrito: De 2 á 2'40. Cerda: Lomo, á 4; magro, á 3; tocino, costillas y manteca, á 2'40.

Toda mesa se acredita de gusto con los vinos y coñacs de HIJOS DE SEBASTIAN ARGUDO, de Jerez. De venta en todos los buenos establecimientos.

La Junta provincial de Protección á la In- fancia y Represión de la Mendicidad de Va- lencia ha trasladado sus oficinas á la plaza del Poeta Llorente, antes plaza de Trinita- rios, número 2, entresuelo derecha.

En el correo de Madrid ha llegado hoy don Carlos Testor.

MADRES! "Cerequimil" Fernández. Alimento vege- tariano completo. Venta en farmacias y droguerías. Fernández, Carnivell y compañía, Montilla (Córdoba). Para datos: Anto- nio Gisbert, Espinosa, 8.

El Asilo del Niño Jesús, que vive de la caridad pública, recibió el aviso de que una familia piadosa enviaba un cajón de jamo- nes.

Fueron á recogerlo al Central de Aragón, y al abrir en el ficato el bulto, que por cierto iba muy bien cerrado, en lugar de los jamo- nes encontraron piedras.

En el trayecto de Alcorisa á Valencia se había realizado el milagro. ¿Para qué co- mentarios?

Mañana, á las siete de la noche, celebra- rá junta general extraordinaria "La Juventud Valencianista" en su domicilio social.

APLICACIONES DEL CEMENTO. Te- jas, postes, tubos, regueras, canales, aglo- merados y forjados de hormigón. BLANCO y NEBOT, calle de José María Orense, 4.

La Sociedad Unión Obrera del Puerto ha hecho saber á sus asociados que deben me- garse á pagar los certificados médicos que hasta ahora les reclamaban los patronos, pues por real decreto del ministro de la Go- bernación, publicado en la "Gaceta" del día 15 del corriente mes, los gastos que ocasiona- ren los reconocimientos médicos que los patronos tengan por conveniente que sufran los obreros, correrán á cargo de dichos se- ñores patronos.

El Dr. Moliner ha trasladado su clínica especial de enfermedades del pecho á la calle de la Nave, 15, principal. Horas de consulta, de once á una.

En el Casino Federal de Ruzafa se celebra- rá el domingo, á las ocho y media de la noche, un banquete en honor á don Ma- nuel Crú y don Ricardo Hernández.

Para el distinguido médico militar don Joaquín Cotanda ha sido pedida la mano de la agraciada señorita Consuelo Bort Soriano, cruzándose entre los povios los regalos de rigor.

LAMPARAS IRROMPIBLES.—Wotan, "Zasti", Wolfram, á 1'40. Devolviendo solo el casquillo de cualquier lámpara fundida, ó 20 menos. Lampistería, Ribera, 12.

Mañana jueves, á las siete de la noche, en el salón de actos de la Academia de la Ju- ventud Católica (plaza de Villarrasa, 2), el erudito valencianista don Francisco Martí- nez y Martínez dará la segunda conferen- cia sobre "El descubrimiento de América y las joyas de la Reina doña Isabel". El acto será público.

Si queréis tener unas manos finas y una piel deliciosamente suave, lo conseguiréis con el uso del Savinol Cream. Farmacia Ga- mir, San Fernando, 34.

En el Circulo Liberal Monárquico del dis- trito del Hospital se celebrará mañana, á las nueve de la noche, una velada, en la que actuará el famoso prestimano monsieur Vil- lams.

El gremio de horneros celebrará junta general extraordinaria mañana, á la una de la tarde, en su Centro social, Chofrines, 2, para dar cuenta de las gestiones llevadas á cabo cerca del señor Alcalde en la importante cuestión del pan y tratar de la difícil situación creada por la industria para poder de- fender sus intereses, debido á la falta de so- luciones por quienes corresponde y que re- clamian las actuales circunstancias, para ar- monizar la defensa industrial con el interés para con el consumidor.

Dada la importancia de la reunión, se con- voca con encarecimiento á los agrumiados y á los que no lo sean.

Se han denegado las peticiones presenta- das por doña Josefa Llorente y doña En- carnación Sabotit, que desean pasar de las escuelas de Zafranar á Valencia y de El Tormo á Alcora, respectivamente.

Doctor Villanova Is, Clínica médica, "Es- pecial de pecho. Colón, 12, bajo, de 11 á 1.

El día 30 del corriente mes, á las cinco de la tarde, se celebrará en el Conserva- torio de Música la tercera audición de alu- mnos del presente curso.

Se ha remitido á la superioridad el opor- tuno expediente para la concesión del título de maestra superior á doña María Capdevi- la Nebot.

Todo enfermo al empezar la convalecencia necesita sobrealimentarse, pero es nece- sario que esto vaya acompañado de buen apetito, lo que se consigue tomando antes de cada comida de 15 á 20 gotas de HIPO- DERMOL. De venta, farmacia Gamir.

Se le ha admitido la renuncia del cargo á la maestra interina de Useras, doña Vicen- ta Cerdá.

Sordera, ruidos del oído: curación por el Radium y aparato invento del doctor Casa- nova Dalfo. Calle de San Vicente, 151, en- tresuelos y bajos.

Las señoras y señoritas inteligentes, que quieren ganarse la vida, ejerciendo hono- ra profesión, de fácil y económica obtención, escriban hoy mismo á la Editorial Mutualista, Doctor Dou, número 12, Barcelona.

Terminado el plazo de veinte días que de- termina el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, sin ha- berse formulado reclamación alguna contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento sacando á subasta el arrendamiento del im- puesto sobre cédulas personales, se pone en conocimiento del público que la indicada subasta tendrá lugar en Madrid el día 22 de febrero de 1916, á las once horas, en la Di- rección general de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, asistido de un auxiliar de la sección correspondiente y del notario que al efecto haya sido designado, y en Valencia en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó teniente en quien delegue, con asistencia de un concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento y del notario autorizante, con arreglo al pliego de condi- ciones á que debe sujetarse la percepción del expresado impuesto, cuyo pliego, apro- bado por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, es el que á continuación se expresa:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES.

1.° El excelentísimo Ayuntamiento de Va- lencia arrienda el impuesto de Cédulas per- sonales de este término municipal, por tiempo de seis años, que empezarán á contarse desde 1.° de enero del año próximo y ter- minarán en 31 de diciembre de 1921.

Este plazo se entenderá dividido en dos períodos: uno forzoso para ambas partes, que terminará en 31 de diciembre de 1918, y otro voluntario, que concluirá en fin de diciembre de 1921.

El arrendatario vendrá obligado á parti- cipar al Ayuntamiento antes de 1.° de agosto de 1918, si desea ó no continuar el período voluntario, y si se emite este aviso, quedará á elección del Ayuntamiento continuar ó no el contrato en los tres años prorrogables.

2.° Por virtud de este contrato, el Ayun- tamiento transmite al arrendatario todos los derechos que le corresponden para la admi- nistración y cobranza del impuesto sobre Cé- dulas personales, quedando, por tanto, sub- rogado el contratista en todos los derechos y acciones que al Ayuntamiento correspon- den por la ley, para hacer efectivo este im- puesto.

3.° De conformidad á lo preceptuado en la real orden de 28 de setiembre de 1907, este impuesto será exigido con sujeción es- tricta á las tarifas, formas y reglas estable- cidas en la Instrucción de 27 de mayo de 1904 y demás disposiciones complementarias vigentes.

El importe de cada cédula lo constituirá: 1.° La cuota señalada á cada clase por la ley de 27 de mayo de 1884.

2.° Las tres décimas sobre dichas cuotas, aumentadas por la ley de Presupuestos de fecha 28 de junio de 1898.

3.° El recargo del 50 por 100 establecido por el artículo 5.° de la ley de 31 de diciem- bre de 1881, ampliado hoy sobre las cuotas y décimas referidas por la ley de 3 de agosto de 1907.

4.° Las tres décimas especiales autoriza- das por la misma ley de 3 de agosto de 1907 sobre las cuotas primitivas y décimas á que hace referencia el número segundo.

Se exigirán también las cédulas especia- les, creadas por la ley de 31 de diciembre de 1905, declaradas vigentes por la ley de 16 de junio de 1907, con las mismas décimas y recargos antes citados.

4.° Conforme á lo dispuesto en la condi- ción anterior, las clases y precios de las cé- dulas personales, son las siguientes: Clase primera, doscientas treinta y cuatro pesetas; segunda, ciento setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; tercera, ciento diecisiete pesetas; cuarta, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; quinta, cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos; sexta, treinta y cinco pesetas diez céntimos; séptima, veintitres pesetas cuarenta céntimos; octava, once pesetas setenta y cinco céntimos; novena, cinco pesetas ochenta y cinco céntimos; décima, dos pesetas treinta y cuatro céntimos; once, una peseta diecisiete céntimos.

Clase especial, cuatrocientos sesenta y ocho pesetas; especial para conyuges; clase espe- cial, ciento diecisiete pesetas; clase prime- ra, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; segunda, cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos; tercera, veintinueve pesetas veintinueve céntimos; cuarta, catorce pesetas sesenta y dos céntimos.

5.° La subasta se celebrará con sujeción á las reglas y formalidades establecidas en el artículo 18 de la vigente Instrucción de

Sigue el éxito sin precedentes de la ge- nial artista predilecta de las señoras

LA BILBAINITA en el Teatro Ruzafa.

Guerra á las moscas

La Asociación para el Fomento de la Cul- tura y de la Higiene en España, cumplien- do uno de sus fines, ha tenido á bien repro- ducir los motivos fundamentales en que se apoyan los que hacen la guerra á las moscas, sintetizados en las palabras siguientes: "Amigo, tienes á tu enemigo en casa.—Come de tu pan.—Perturba tu trabajo.—Mancha los labios de tu esposa.—Envenena los alimentos de tus hijos.—Irrita á los ani- males domésticos.—Agrava las dolencias de tus enfermos.—Profana tus muertos.—De- grada tu hogar con su suciedad.—Te aver- güenza delante de la humanidad civilizada, que ya se libró de él.—Es un insecto. Es la mosca.—Por higiene, por estética, por co- modidad, por dignidad; ¡Guerra á las moscas!"

ESLAVA Mañana 9'45 noche DEBUT de la compañía dramática MARGARITA XIRGU ESTRENO de la comedia en cuatro actos, La mujer desnuda

Este modesto y culta Sociedad celebrará el sábado próximo, con una solemne velada, el acto de entregar los premios á los alu- mnos de las escuelas prácticas que este Circulo sostiene.

Lo simpática de esta institución y los grandiosos fines de cultura que la animan, se han puesto de relieve en la cantidad de regalos que ha recibido para que sirvan de premio, consistentes en libros y herramien- tas de trabajo, que servirán de acicate y es- timulo para que en el año próximo sea ma- yor el número de alumnos que perfeccionen sus aptitudes artísticas en esta culta So- ciedad.

Han remitido premios todas las empresas de electricidad de esta capital, teléfonos y el ingeniero don Joaquín La Casta, dando muy revelantes pruebas de altruismo en beneficio del obrero.

Este solemne acto será presidido por el señor director del Instituto General y Técni- co don Francisco Morote, que accedió gus- tosísimo, dado el fin para que fué requerido por el presidente del Circulo, y está encar- gado de pronunciar el discurso el elocente abogado y diputado provincial don Ricardo Samper.

Por el número y calidad de las personali- dades invitadas y lo simpático y provechoso del acto, éste promete ser solemne.

Felicitemos por adelantado á los modestos obreros electricistas y les animamos para que sigan el camino emprendido.

Avisos de Corporaciones PLIEGO DE CONDICIONES para el arriendo del impuesto de Cédulas municipales

24 de enero de 1905, y como en el presente caso, por la cuantía del contrato ha de celebrarse doble y simultánea subasta, la Direc- ción general de Administración ha señala- do para la celebración de la misma, el día 22 de febrero de 1916, á las once.

Dicha subasta se verificará en Madrid, en la Dirección general de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el excelentísimo señor ministro de la Go- bernación, asistido de un auxiliar de la sección correspondiente y del notario que al efecto haya sido designado, y en Valencia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó teniente ó concejal en quien delegue y con asistencia también de otro se- ñor concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento y del notario autorizante.

6.° Servirá de tipo para la licitación, la suma de trescientas treinta mil pesetas anua- les, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

7.° Los interesados podrán concurrir á la licitación por sí ó representados por otra pers- ona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de este Ayuntamiento don Tomás Jiménez Valdivieso, ó el que le sustituya en el cargo de secretario, y ante la Dirección general de Administración, por los abogados de Madrid don José Morote Greus, don Juan de la Cierva Peñafiel, don Melquíades Al- varez González y don Trinitario Ruiz Va- larino.

8.° Los pliegos de proposición se presen- tarán desde el siguiente día al en que se pu- blica el anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el día anterior al en que haya de cele- brarse la licitación.

Las horas de admisión de los referidos pliegos, serán: en la Dirección general de Administración, de diez á trece, y en Valen- cia se presentarán en la secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en las horas de diez á trece.

Los referidos pliegos de proposición cen- tarán cuantos requisitos exige el artículo 18 de la mencionada Instrucción de contrata- ciones, debiendo extenderse en papel del Timbre de la clase 11.°, y formularse con sa- sujección estricta al modelo que al final se inserta, acompañando por separado recibo de haber consignado previamente en la Caja de Depósitos ó en la Municipal, la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, ó sea el im- porte del cinco por ciento del tipo señalado para el arriendo, la cédula personal y un timbre móvil de diez céntimos, y en su caso, el poder que acredite la representación de los mandatarios, quedando obligado el que re- sultare adjudicatario á ampliar dicho depó- sito hasta una suma igual al importe del veinte por ciento del precio ofrecido, confor- me establece el artículo 12 de la expresada Instrucción, cuyo veinte por ciento consti- tuirá la fianza definitiva.

Dichos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso habrá de ha- llarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar al con- curso para el arriendo de la administración y cobranza de cédulas personales del Mu- nicipio de Valencia, durante los años de 1916 á 1921".

Una vez entregado y admitido en pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

9.° Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores después de hecha la adjudicación definitiva del remate.

El del rematante quedará retenido como garantía hasta tanto éste haya constituido en la Caja municipal ó en la Suprcnal de la general de Depósitos de esta provincia, en la forma y condiciones que se determinan en el último párrafo del artículo 12, y los artículos 13 y 14 de la mencionada Instruc- ción, la suma á que ascienda el importe del 20 por 100 por que se adjudique el remate, que constituirá la fianza definitiva, la cual se hará efectiva dentro de los diez días si- guientes al de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta.

10. Constituida que sea la fianza definiti- va, queda obligado el contratista á concurrir el día que se le señala para el otorgamiento de la escritura de formalización del contrato.

El arrendatario tomará posesión del arriendo una vez constituida la fianza defi- nitiva.

11. El autor de una proposición admitti- da que no preste la fianza dentro del térmi- no señalado en la condición 9.°, no con- currirá al otorgamiento de la escritura que indica la condición 10, perderá la cantidad que hubiere constituido como depósito pro- visional para optar á la licitación, teniéndolo

Circulo Obrero Electricista

Esta modesta y culta Sociedad celebrará el sábado próximo, con una solemne velada, el acto de entregar los premios á los alu- mnos de las escuelas prácticas que este Circulo sostiene.

Lo simpática de esta institución y los grandiosos fines de cultura que la animan, se han puesto de relieve en la cantidad de regalos que ha recibido para que sirvan de premio, consistentes en libros y herramien- tas de trabajo, que servirán de acicate y es- timulo para que en el año próximo sea ma- yor el número de alumnos que perfeccionen sus aptitudes artísticas en esta culta So- ciedad.

Han remitido premios todas las empresas de electricidad de esta capital, teléfonos y el ingeniero don Joaquín La Casta, dando muy revelantes pruebas de altruismo en beneficio del obrero.

Este solemne acto será presidido por el señor director del Instituto General y Técni- co don Francisco Morote, que accedió gus- tosísimo, dado el fin para que fué requerido por el presidente del Circulo, y está encar- gado de pronunciar el discurso el elocente abogado y diputado provincial don Ricardo Samper.

Por el número y calidad de las personali- dades invitadas y lo simpático y provechoso del acto, éste promete ser solemne.

Felicitemos por adelantado á los modestos obreros electricistas y les animamos para que sigan el camino emprendido.

El arrendatario verificará en la Caja municipal el pago del precio del arrenda- miento en la forma siguiente:

El primer plazo lo satisfará dentro de los treinta días siguientes al en que se le devuelva aprobado el padrón de cédulas. El segundo plazo, dentro de los treinta días si- guientes al en que se haya principiado la co- branza voluntaria. El tercer plazo en el se- gundo mes de abierta la cobranza. El cuar- to plazo, antes del 31 de diciembre de cada año, entendiéndose que estos plazos son por cuartas partes, ó sea cada uno el 25 por 100 del precio del arrendamiento.

14. La distribución de las hojas declara- torias que han de servir de base para la for- mación del padrón, con arreglo al cual se ha de verificar la exacción del impuesto, se lle- vará á cabo por el arrendatario, ajustándose á las disposiciones contenidas en los artícu- los 26 y 27 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884 y medela á ésta unido, cuya distri- bución y recogida se efectuará precisamente dentro del mes de enero y febrero de cada año.

15. El arrendatario, en vista de las ho- jas declaratorias á que se refiere la condición anterior, formará el padrón en el mes de marzo de cada año, y remitirá dichas hojas y padrón al excelentísimo Ayuntamiento dentro de dicho mes. El Ayuntamiento, duran- te el mes de abril de cada año, verificará la computa del referido padrón, y si lo hallase conforme lo aprobará, devolviéndole selladas dichas hojas al arrendatario, para que por las mismas proceda á la extensión de las cédulas, reservándose el padrón la Corpora- ción municipal, á los efectos precedentes, cuyas hojas se le entregarán con caracter provisional, viniendo obligado á devolverlas cuando no le sean necesarias por haber ter- minado la cobranza.

Cada diez días cuidará el arrendatario de remitir al negociado correspondiente de la secretaría municipal las nuevas hojas decla- ratorias que tuviese en su poder por las al- turas que fueran ocurriendo relacionadas de- bidamente, para su adición al padrón general, cuyas hojas se le devolverán si resultaren conformes con la relación, en la misma forma referida en el párrafo anterior.

16. La impresión de las cédulas persona- les correrá á cargo del excelentísimo Ayun- tamiento, con arreglo á los modelos que es- timen procedentes.

Las cédulas impresas se hallarán custodia- das en la depositaria municipal, y se entrega- rán al arrendatario á medida que las pida, con intervención de la contaduría y las for- malidades debidas.

El arrendatario solo tendrá derecho á pe- dir se le entreguen cédulas en blanco por valor de las cantidades que haya ingresado en caja en pago del arriendo, más el 15 por 100, y deberá cuidar de tener el surtido ne- cesario para las atenciones del servicio.

17. El contratista tendrá el derecho de ha- cer suyo el importe de las cédulas que expi- da, cuyo valor no exceda del precio por el que se le haya adjudicado el arriendo, más el 15 por 100 que se le asigna como premio de cobranza, gastos de administración y be- neficio industrial, entendiéndose que este 15 por 100 asignado para el arrendatario, solo tiene por objeto fijar el beneficio que éste pueda obtener en el presente contrato, y, por tanto, que si el valor de las cédulas que se expidieran no llegaran al tipo del remate, el arrendatario no tendrá derecho á pedir cantidad alguna por el concepto de dicho 15 por 100; que si la cantidad recaudada excee- diera del precio del remate, pero no cubriera el 15 por 100, el arrendatario hará suyo todo lo recaudado, y, por último, que si el valor de las cédulas expedidas llegara al precio del remate, más el 15 por 100 indicado, el arrendatario hará suyo lo recaudado in- cluso este 15 por 100.

Una vez cubierto en cada año del con- trato el referido tipo de adjudicación y bene- ficio industrial antes referido, el contratista entregará al Ayuntamiento la mitad del im- porte de las cédulas que pida, sean cuales fueren los conceptos que motiven los pedidos, es decir, bien sean éstos para termina- ción de los períodos voluntarios, bien para relaciones de morosos, ó bien para expedien- tes de defraudación, ya se incoen éstos por denuncia pública, ya por denuncias formula- das por el arriendo directamente.

La contaduría cuidará de que al entregar al arrendatario los pedidos de cédulas con aplicación á expedientes de defraudación que se incoen por denuncia pública, de consignar en cada una, á su dorso, el cajetín corres- pondiente que diga: "Multa por denuncia pública, duplo, pesetas"; y en las que le entree con aplicación á denuncias formuladas directamente por el arrendatario, consignar el cajetín que diga: "Denuncia, duplo, pe- setas".

La contaduría municipal llevará la cuenta de cargo y data necesarios para el exacto cumplimiento de lo establecido en esta con- dición y la que precede.

18. Una vez aprobado el padrón, se veri- ficará por el arrendatario la extensión, dis- tribución y cobranza de las cédulas persona- les, con sujeción á lo que dispone la Instruc- ción del impuesto de 27 de mayo de 1884, y demás disposiciones complementarias.

19. El período de expedición voluntaria de las cédulas personales será de tres meses, á contar desde el 1.° de mayo de cada año.

El plazo de tres meses para la cobranza voluntaria podrá prorrogarse por un mes, si así lo acuerda el Ayuntamiento ó lo solicita el arrendatario.

20. Terminado el período voluntario de recaudación á que se alude en la condición anterior, el arrendatario prestará á la Al- caldía relación detallada de la que hubiere verificado y de los descubiertos de la misma, y aprobada por la referida autoridad, pro- cederá á formar los oportunos expedientes para hacer efectivos éstos por la vía de apre- mio, juntamente con la penalidad que esta- blezca el capítulo cuarto de la Instrucción, para la exacción del impuesto.

se por rescindido el contrato con los efectos y responsabilidades que determina el artícu- lo 24 de la Instrucción, las cuales se harán efectivas en la forma que en dicho precepto se señala.

12. Será también motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento por parte del arrendatario á cualquiera de las condi- ciones del presente contrato, incluso las re- lativas á entrega de precio, formación de padróns y expedición de cédulas en los plazos y formas señalados en el presente pliego.

El Alcalde podrá imponer al contratista multas de 5 á 50 pesetas por las faltas que aquél cometiese en la exacción del impues- to, y en sus relaciones con el público ó con el Ayuntamiento.

13. El arrendatario verificará en la Caja municipal el pago del precio del arrenda- miento en la forma siguiente:

El primer plazo lo satisfará dentro de los treinta días siguientes al en que se le devuelva aprobado el padrón de cédulas. El segundo plazo, dentro de los treinta días si- guientes al en que se haya principiado la co- branza voluntaria. El tercer plazo en el se- gundo mes de abierta la cobranza. El cuar- to plazo, antes del 31 de diciembre de cada año, entendiéndose que estos plazos son por cuartas partes, ó sea cada uno el 25 por 100 del precio del arrendamiento.

14. La distribución de las hojas declara- torias que han de servir de base para la for- mación del padrón, con arreglo al cual se ha de verificar la exacción del impuesto, se lle- vará á cabo por el arrendatario, ajustándose á las disposiciones contenidas en los artícu- los 26 y 27 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884 y medela á ésta unido, cuya distri- bución y recogida se efectuará precisamente dentro del mes de enero y febrero de cada año.

15. El arrendatario, en vista de las ho- jas declaratorias á que se refiere la condición anterior, formará el padrón en el mes de marzo de cada año, y remitirá dichas hojas y padrón al excelentísimo Ayuntamiento dentro de dicho mes. El Ayuntamiento, duran- te el mes de abril de cada año, verificará la computa del referido padrón, y si lo hallase conforme lo aprobará, devolviéndole selladas dichas hojas al arrendatario, para que por las mismas proceda á la extensión de las cédulas, reservándose el padrón la Corpora- ción municipal, á los efectos precedentes, cuyas hojas se le entregarán con caracter provisional, viniendo obligado á devolverlas cuando no le sean necesarias por haber ter- minado la cobranza.

Cada diez días cuidará el arrendatario de remitir al negociado correspondiente de la secretaría municipal las nuevas hojas decla- ratorias que tuviese en su poder por las al- turas que fueran ocurriendo relacionadas de- bidamente, para su adición al padrón general, cuyas hojas se le devolverán si resultaren conformes con la relación, en la misma forma referida en el párrafo anterior.

16. La impresión de las cédulas persona- les correrá á cargo del excelentísimo Ayun- tamiento, con arreglo á los modelos que es- timen procedentes.

Las cédulas impresas se hallarán custodia- das en la depositaria municipal, y se entrega- rán al arrendatario á medida que las pida, con intervención de la contaduría y las for- malidades debidas.

El arrendatario solo tendrá derecho á pe- dir se le entreguen cédulas en blanco por valor de las cantidades que haya ingresado en caja en pago del arriendo, más el 15 por 100, y deberá cuidar de tener el surtido ne- cesario para las atenciones del servicio.

17. El contratista tendrá el derecho de ha- cer suyo el importe de las cédulas que expi- da, cuyo valor no exceda del precio por el que se le haya adjudicado el arriendo, más el 15 por 100 que se le asigna como premio de cobranza, gastos de administración y be- neficio industrial, entendiéndose que este 15 por 100 asignado para el arrendatario, solo tiene por objeto fijar el beneficio que éste pueda obtener en el presente contrato, y, por tanto, que si el valor de las cédulas que se expidieran no llegaran al tipo del remate, el arrendatario no tendrá derecho á pedir cantidad alguna por el concepto de dicho 15 por 100; que si la cantidad recaudada excee- diera del precio del remate, pero no cubriera el 15 por 100, el arrendatario hará suyo todo lo recaudado, y, por último, que si el valor de las cédulas expedidas llegara al precio del remate, más el 15 por 100 indicado, el arrendatario hará suyo lo recaudado in- cluso este 15 por 100.

Una vez cubierto en cada año del con- trato el referido tipo de adjudicación y bene- ficio industrial antes referido, el contratista entregará al Ayuntamiento la mitad del im- porte de las cédulas que pida, sean cuales fueren los conceptos que motiven los pedidos, es decir, bien sean éstos para termina- ción de los períodos voluntarios, bien para relaciones de morosos, ó bien para expedien- tes de defraudación, ya se incoen éstos por denuncia pública, ya por denuncias formula- das por el arriendo directamente.

La contaduría cuidará de que al entregar al arrendatario los pedidos de cédulas con aplicación á expedientes de defraudación que se incoen por denuncia pública, de consignar en cada una, á su dorso, el cajetín corres- pondiente que diga: "Multa por denuncia pública, duplo, pesetas"; y en las que le entree con aplicación á denuncias formuladas directamente por el arrendatario, consignar el cajetín que diga: "Denuncia, duplo, pe- setas".

La contaduría municipal llevará la cuenta de cargo y data necesarios para el exacto cumplimiento de lo establecido en esta con- dición y la que precede.

18. Una vez aprobado el padrón, se veri- ficará por el arrendatario la extensión, dis- tribución y cobranza de las cédulas persona- les, con sujeción á lo que dispone la Instruc- ción del impuesto de 27 de mayo de 1884, y demás disposiciones complementarias.

19. El período de expedición voluntaria de las cédulas personales será de tres meses, á contar desde el 1.° de mayo de cada año.

El plazo de tres meses para la cobranza voluntaria podrá prorrogarse por un mes, si así lo

Doña Concepción Xibixell Bort de Barberá falleció hoy, á las 7'15 de su mañana, á los 52 años de edad habiendo recibido los auxilios espirituales y la Bendición Apostólica de Su Santidad

Sección religiosa

SANTO DE MAÑANA.—San Juan Crisóstomo, Obispo, Misa y oficio de este santo, con el dolo y color blanco, y conmemoración de la octava de San Vicente.

D. O. M. Todas las misas que se celebran mañana 30 de enero en la real y parroquial iglesia de San Andrés Apóstol, á partir de las ocho y media de la mañana, serán á intención del alma de

Avisos de Corporaciones

Acequia de Termos.—Esta Comunidad celebrará Junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, á las diez horas, en el antedicho

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Table with financial data for 'LÍNEA DEL NORTE' including bond numbers and amounts.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificadas en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el notario del ilustre Colegio de esta corte don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones

Circo Regués

HOY Jacowlew Ejercicios en bicicleta, entre ellos la sensacional CORBELLE DE LA MORTE

Compañía Española de Navegación

Para Alejandria EL VAPOR BETIS saldrá el 27 del corriente, admitiendo carga y pasajeros.

DIVORCIOS

Tramitación rápida, investigaciones, vigilancias personales, pesquisas secretas, etc.

Gran destilería de anisados, licores y jarabes

Anís Ríos Pídense en cafés, bars, ultramarinos y en el depósito de la casa, calle Maldonado, 31, y Torno del Hospital, 29.

Trianon Palace

HOY, gran debut, Familia Balguer Hoy, en las sesiones de 6 tarde y 10 noche, tomará parte

La Familia Frediani

HOY, extraordinarias atracciones, hoy. (Sensacional número!) NANAKUSA Y OKINSAN

Los 20 saltadores árabes

Sección de espectáculos Funciones para mañana TEATRO DE LA PRINCESA.—Por la noche á las 9 (sensación): La Revoltosa.

NECROLOGIA

Hoy ha fallecido la respetable señora doña Concepción Xibixell Bort de Barberá.

ESLAVA Mañana 9'45 noche

DEBUT DE LA COMPAÑÍA DRAMÁTICA MARGARITA XIRGU ESTRENO DE LA COMEDIA EN CUATRO ACTOS.

Sucesos

HURTOS Un sugeto, llamado Bautista Ferris Mateu, ha hurtado nueve alfileros de una

Circo Regués

HOY Debut del Jockey Epsom A. DISECK Sin rival en el mundo

CINE APOLO CINEMATOGRAFICO

HOY miércoles 30 enero 1915 GRAN MODA BOUQUETS para las señoras

PRECIOS

PALCOS CON ENTRADAS... 3.00 pesetas PREFERENCIAS... 0.40 2.º

OLYMPIA GRAN CINE

Mañana juenes. A las 5'30 y 9'45. Nuevo y escogido programa de CINE Y DE KINEMACOLOR

TEATROS Y ARTISTAS

PRINCIPAL Hoy, en el correo de Barcelona, ha llegado á nuestra ciudad el eminente divo Giuseppe Anselmi, acompañado de su distinguida esposa, hospedándose en el Reina Victoria Hotel.

OLYMPIA Mañana, en las funciones de las 5'30 y 9'45 se despedirá del público valenciano la hermosísima artista Conchita Ledesma, que con tanto aplauso ha venido actuando en este popular coliseo.

DEBUT DE LA COMPAÑÍA DRAMÁTICA MARGARITA XIRGU ESTRENO DE LA COMEDIA EN CUATRO ACTOS.

SERVICIO TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO DE LA AGENCIA MENCHETA

Madrid 26, 14-15 El "Diario oficial del ministerio de la Guerra" publica el decreto creando el Estado Mayor Central y nombramientos de los jefes y oficiales destinados al mismo, que ascienden á 29.

CONFIRMACION

Se ha confirmado que el coronel de Artillería señor Sabater ha pedido el retiro ante la disposición de que fuese reconocido facultativamente.

MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE

El señor conde de Romanones, al recibirnos esta mañana, nos dijo: —Ayer reuní á la Junta del Centenario de Cervantes, y después de oír la explicación de la obra realizada y de elogiarla, expuse mi criterio opuesto á la celebración de la fiesta, por creer que éste debía tener carácter universal y no nacional, y en las circunstancias actuales, las naciones no podrían enviar á España sus delegaciones.

El discurso que pronuncié en el Congreso lo estoy poniendo en práctica, y el general Luque es el inteligente auxiliar que necesitaba, que conoce á fondo el problema militar de España.

El Estado Mayor Central comenzará en seguida sus labores. Para cuando se abran las Cortes presentaré proyectos de reorganización militar del Ejército.

Respecto al problema electoral no se ha publicado el decreto de disolución de Cortes y convocatoria de elecciones, por desear el Gobierno dar tiempo á las oposiciones á que se preparan.

LA "GACETA"

Publica hoy los ascensos reglamentarios de catedráticos de Instituto y Escuelas de Comercio.

LOS QUE FORMAN EL ESTADO MAYOR CENTRAL

Los señores jefes y oficiales designados para el Estado Mayor Central son los siguientes: Estado Mayor: Coronel don Alfredo Sierra y don Rafael Bertrán de Lis; tenientes coronel don Emilio Toral, don Joaquín Nieva y don Carlos Espinosa de los Monteros; comandantes don Emilio Toro, don José Doménech, don Vicente Calero, don Celedonio Iglesias y don Joaquín Aramburu, y capitanes don Vicente Galarza, don Isidro Garnica y don Manuel Estada.

Artillería: Coronel don Agustín Quinto, comandante don José Giraldo y capitán don Joaquín Rodríguez.

Intendencia: Subintendente de segunda don José López, mayor don Eusebio Pascual y oficial primero don Antonio Alonso Sarrasa.

Sanidad: Subinspector médico de segunda don Luis Sánchez y médico primero don Fidel Pagés.

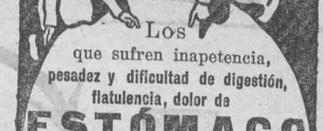
Tructores: Comandante de Estado Mayor don Eduardo Baselga y capitán de Infantería don Victoriano Casasús.

Piloto aviador: Capitán de Estado Mayor don Luis Gonzalo Victoria.

LA PRENSA "El Imparcial".—Manifiesta que hay que elogiar al señor conde de Romanones por haber hecho honor á su palabra, creando el Estado Mayor Central, y añade: "Hemos llegado á un momento culminante en el Ejército. Se constituye un Ejército fuerte, con arreglo á nuestras necesidades."

ESTÓMAGO

que sufren inapetencia, pesadez y dificultad de digestión, flatulencia, dolor de



desarreglos intestinales (diarrea, estreñimiento), es porque desconocen las maravillosas curaciones del DIGESTÓNICO

De venta en farmacias y droguerías. Depósitos: Pérez, Martín y C.ª, Madrid.

LA REINA DOÑA VICTORIA

Después de increparse á su gusto, se dió por terminado el incidente. La Reina doña Victoria pasó esta mañana con su hermano el Príncipe de Battenberg, por la Casa de Campo.

EN LA PRESIDENCIA

El exministro señor Gullón ha estado esta tarde en el palacio de la Presidencia, celebrando una larga y cordial entrevista con el señor conde de Romanones.

La Asociación Patronal de la Coruña ha pedido al presidente del Consejo de ministros se cree la moneda fraccionaria de siete céntimos.

La conflagración europea

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

DE ORIGEN INGLÉS Londres. — En las Cámaras ha sido aprobado definitivamente el "bill" de reclutamiento y el plan de tarea parlamentaria.

DE ORIGEN AUSTRIACO Viena. — Los rusos bombardearon nuestras posiciones. En el Tiro, el fuego de las baterías italianas fué dirigido sobre Breco, Judicaria y otras poblaciones.

DE ORIGEN RUSO Petrogrado. — En el frente Occidental, nuestra artillería bombardeó las posiciones alemanas del Duina.

Crónica religiosa

Cultos para mañana: En el Patriarca, misa solemne con exposición y música a las nueve y cuarto, y al terminar ofrecimiento de ramos, horas canónicas y reserva. Por la tarde a las tres vísperas y completas con exposición y música.

NOTICIAS MILITARES

PRACTICAS MILITARES En armonía con las instrucciones comunicadas por el Capitán general, el general de la quinta división señor Carbó ha dictado instrucciones para que los cuerpos que la componen se dediquen a realizar prácticas y ejercicios, con objetivos determinados y distintos.

Estas prácticas comenzarán pasado mañana, y seguirán llevándose a cabo en la sucesión de los días de la semana. Por la división, los generales de las brigadas de la misma y jefes de cuerpo que designen, se circularán temas a desarrollar por unidades, cuyo mando y organización serán señalados oportunamente.

De cuantos trabajos realicen los cuerpos, en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, bien sean ordenados por los generales de las brigadas, bien por otros jefes o mi autoridad, se redactará una Memoria razonada por el jefe de las fuerzas, que ha de remitirse en el plazo de cuatro días, incluyendo itinerarios y gráficos de marcha.

Con el fin de que las prácticas mencionadas adquieran toda su fuerza de enseñanza y aplicación, los generales de las brigadas y jefes de cuerpo, afectos para instrucción a esta división, dispondrán que en el plan de ejercicios que mensualmente remiten para la aprobación del general, figuren tácticos sobre planos en los restantes días de la semana, teniendo presente que se ha de procurar en la elección de tales supuestos presida la finalidad de ser realizados sobre el terreno, circunscriptiéndose a los alrededores de la capital, donde las fuerzas están alojadas, en un perímetro de 20 kilómetros de radio y guardando el orden de menor ó mayor dificultad y distancia.

El tiempo

Tiempo probable para mañana, según los datos facilitados por el Observatorio Meteorológico Central a la estación radiotelegráfica de Capitanía general: Marruecos, vientos del Este. Atlántico y Canarias, tiempo dudoso. En las demás regiones, buen tiempo.

TRIBUNALES

CON EL SANTO Y LA LIMOSNA. Un viajante de la casa Catalá, de Gandía, llamado Rafael Pascual Lacasa, realizó varias ventas, y después de cobrarse los derechos de comisión, se quedó con el importe de la venta, dejando a la casa un recuerdo de algunos centenares de pesetas.

Procesado por esta, ha visitado hoy la Audiencia, sin más interés que el de salir libre del embrollo y no reincidir, aunque la tentación le indujera a ello.

En su defensa ha pronunciado un buen discurso el letrado don José Cruz Navarro. HURTO Y LESIONES. El letrado don Emilio Borso ha actuado en defensa de Encarnación Canet Martí y José Villaverde Llobet, procesada la primera por hurto y el otro por lesiones.

En ambos juicios ha estado acertadísimo el señor Borso impugnando la acusación. OTRO HURTO. Acusado de un hurto se ha sentado frente al tribunal de derecho Herminio Ransell Martínez, a quien ha exculpado don José García.

SUSPENSIONES. Se han suspendido tres asuntos, dos criminales, en los que intervenían los abogados don Juan Barral, don Ricardo Senper y don Pablo Meléndez, y uno civil, en el que informaba don Agustín Pastor.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

DE AYER A HOY. Distrito de San Vicente.—Nacimientos: 4 varones y una hembra. Defunciones: Tomás Chirós Grau, de 78 años; María Josefa Climent, de 33; Antonia Marco Espinosa, de 68; Rosalía Vega Sena, de 4. Distrito del Mercado.—Nacimientos: Un varón y una hembra. Defunciones: Ninguna. Distrito de Serranos.—Nacimientos: 2 varones. Defunciones: Manuel Rosalén Ros, de 25 días; Antonio Martínez Calvo, de 8; Vicenta Gilbert Linares, de 48 años; Enrique Miguel Tomás, de 15; Carmen Barrachina Fenollar, de 3. Distrito del Mar.—Nacimientos: 2 varones. Defunciones: Ninguna. Total: Nacimientos, 11; defunciones, 9.

PASTILLAS MORELLO. Para curar Resfriados, Tos, Catarros, Asma, Bronquitis, Ronquera, Tuberculosis, etc. Su uso puede ser ilimitado. No pueden producir ninguno de los peligrosos efectos de los narcóticos.

Subasta. Procedente de cierta testamentaria se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día VEINTIOCHO del corriente mes, a las once horas, en el despacho del notario de esta capital: D. Salvador M. Pons, calle del Salvador, núm. 2, y con intervención del corredor colegiado D. Vicente Albert, que tiene su domicilio en la calle de Catalina, núm. 4, las fincas siguientes, situadas: En esta capital: 1.ª La habitación izquierda saliendo, del piso tercero del edificio situado en la calle de la Maravilla, señalado con el número ONCE. 2.ª La planta baja izquierda saliendo, del edificio situado en la calle de Cervantes, señalado con el número VEINTIUNCO. 3.ª Los pisos primero, segundo, tercero y tercero izquierdo saliendo, del anterior edificio, con derecho común a la escalera y pozo. Los límites de propiedad y las condiciones que tienen que regir para la subasta están de manifiesto en la notaría y el corredor estará de precios y dará más antecedentes.

Almanaque Bailly-Bailliére. ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1916. EN BÚSTICA 1,50 ptas. REGALO DE 1.000 décimos de la lotería de Julio de 1916, cuyos premios pueden importar 245.989 pesetas. Igual peso con menos volumen. Un tomo de cerca de 500 páginas. Más de 1.000 grabados. En Provincias, 0,50 más para gastos de franquicia y certificado.

Vapores correos italianos. CON ITINERARIO FIJO PARA Montevideo, Buenos Aires y Puertos del Brasil. Servicio rápido semanal combinado entre las Compañías Navigazione Generale Italiana, Lloyd Italiano La Veloce de Génova.

¿¿CANAS?? Desaparecen en seguida usando las GOTAS GRIEGAS. Único producto en el mundo que devuelve a los cabellos instantáneamente su color primitivo con toda naturalidad, suavidad y brillantez. Con las GOTAS GRIEGAS se hace difícil distinguir si el pelo ha sido teñido. He aquí la gran fama que gozan, y el que las ha una vez las prefiere a todas las demás tinturas y aguas. Frasco, 8 pesetas. Depósitos en Madrid: Señores Martín y Durán, Marqués Pineda, 10. De venta en Valencia: Perfumería Inglesa, Bajada San Francisco, 4; Bazar Ginebra, calle de Zaragoza; Perfumería Robillar, plaza Cajeros, 46.—Sres. G. Contat y Compañía, droguería, plaza del Mercado.

Ocasión. Se venden un zócalo de roble y mayólica, un biombo ó paravento magnífico, un chouché de una cámara, una Historia de España, de Llatent; toneleros vacíos y otros objetos. Calle Ermita de San Jaime número 6, bajo (junto al Colegio Loreto).

Se desea. comprar una bécula usada, que puedan pesar de 100 á 200 kilos. Razon, calle de Santa Teresa, 9, portería.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA. Del Doctor Delgado. GURA LOS DADÉCIMIENTOS DEL ESTÓMAGO. Y adicción eficaz contra las aficciones del estómago, sea dolor, acidez, vómitos, náuseas, etc. Precio de cada franco, 24 reales.

A LAS SEÑORAS. Se las recomiendo visiten los entresuelos de la calle de la Sangre, 15, frente al Ayuntamiento, en donde se han recibido géneros de ocasión y oportunidad en saldos muy económicos que conviene aprovechar en estas circunstancias, cuando todo está tan caro. Por 12 pesetas Pieza de 20 metros de Nansú fino. Por 950 » Pieza de 20 metros de grano de oro ó Princesa. Por 12 » Pieza de 20 metros de flor algodón ó lenzo familia. Por 15 » Mita de seda sábanas y tres almohadas. Por 1250 » Un juego cama, dos sábanas, una almohada. Por 10 » Una sábana de hilo y almohadón. Por 18 » Un juego interior de batista con encajes. Por 15 » Un juego cortinas y almbrúqui bordado. Por 6 » Un tapete bordado para mesa comedor. Por 35 » Un cubrecama, damasco sedá, un paño. Toallas rasas, 4 0/25; Alforzadas, 1 0/25; Sábanas, 1 0/25; Perchas; Camisas caballero, 1 peseta; Camisas señora, 1 0/25; Paraguas, Peletería, Calzado; Géneros blancos en todas calidades; Lienzos de luto á precios antiguos; Sedería negra y color, precios anteriores; Velos de chautilly, desde 1 peseta; Terceletes doble sueldo, para cortinas; 5 pesetas; Gabinetes noved. 4, á 2 50; Artículos de lana negra para luto, precio de antes. NOTA. 2.000 mantitas para mesa comedor, que liquidamos á 1 peseta. Hay también rebajas sobrantes de la temporada.

CONSEJOS PRACTICOS SOBRE Puericultura é Higiene de la Infancia con 170 aforismos por el Dr. D. F. Vidal Solares. ANTIGUO INTERNO POR OPOSICIÓN DE LOS UNIVERSALES DE PARÍS, OTTO. Obra premiada en el Concurso Universal de la Infancia, celebrado en París en 1897. OCTAVACIÓN, reformada é ilustrada con grabados. Vendese á 6 pesetas el ejemplar en las principales librerías y en casa del autor, Paseo de Gracia, 18, principal, BARCELONA. Para suscribirse de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA, á CUATRO pesetas el ejemplar.

MADERA DE HAYA. en tablones, procedentes de la región de GUIPUZCOA. Hay en venta grandes partidas. Distinguir: TALLERES MOLINS, San Martín, 51, San Sebastián.

DR. ESCUDER Enfermedades nerviosas y mentales. Atocha, 128, principal MADRID. En casos urgentes sale para provincias.

JOYA PRECIOSA. Tengo para vender una casa ideal en uno de los mejores sitios de la capital, y también tengo para vender dentro de Madrid, en Valencia, casas desde mil á cien mil duros. Informar el corredor matriculado Ramón Sebastián, Colón, 10.

Costurera. Se cose en blanco y de color, tanto á domicilio como en su casa, calle Baja, núm. 9 principal.

DINERO. A retirados, pensionistas en general, en pleitos, propietarios, comerciantes y sobre toda garantía. Aprobado de Cien pasivas señor Ritz Gispert. 2, frente calle de Ruana, de 9 á 1 y 12 y de 5 á 2.

¿Tiene V. tos? Tómese los Caramelos Vegetales PE, del doctor Castell, y se mejorará en seguida. Se venden en todas las farmacias bien surtidas, y en la de su autor, San Vicente, 177, esquina á la calle de las Almas.

VAPORES. Servicio regular de vapores. Para Londres. SANTA FLORENTINA cargará el 29 de enero. Para Liverpool. EL AURORA cargará el 29 de enero. Para Bristol y Cardiff. EL FRANCESA cargará el 29 de enero. Para Newcastle. EL TORDENVORE cargará el 29 de enero. Para New-York. EL VENEZUELA cargará el 29 de enero. Para Amsterdam y Rotterdam. EL DIANA cargará el 29 de enero.

Modista. Se necesitan buenas oficiales y ayudantes. Calle de Colón, núm. 82, 2.º.

Aviso. Se vende ó traspasa tienda de zapatos. Se paga poco alquiler. Calle de Colón, núm. 45, bajo.

Teatro de la Princesa. Se abona un turno de palco principal. Razón: Bar Sorolla, de día y de noche y media.

Gramofono. Se vende uno casi nuevo, de los mejores y con bocina de madera. Pasa por calle del Milagro, 3, de una á cuatro tardes.

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA. Nuestro periódico se halla á la venta en Madrid. En Madrid. D. Antonio Fernández, puesto de periódicos de la calle Mayor. Kiosco de la Puerta del Sol, esquina á la calle Mayor. Kiosco de la calle de Alcalá, esquina á la de Peligros. En Barcelona. Kiosco Solsona, Rambla del Gótico, frente á la plaza Real. En Sevilla. En la Administración de El Noticiero Sevillano.

ANIS RIOS CREMARIOS. Elaboración extra. Licor sano y agradable. Pedido en los establecimientos más acreditados -- Los pedidos á RIOS-SILLA (Valencia).

Elixir de Guayacol del Dr. Torrens. PRIMERA PREPARACIÓN DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR. Medicamento heroico para la curación de la TISIS PULMONAR. De resultados seguros para combatir las Toses pertinaces Enfermedades del pecho Catarros de los bronquios Resfriados antiguos, etc. Muy útil en la CONVALESCENCIA de la PULMONIA. En la inmensa mayoría de casos basta consumir sólo UNO ó DOS frascos para alcanzar la COMPLETA CURACIÓN. Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESERVIADO ó CATARRO. NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de Elixir de Guayacol se ha hecho posteriormente, pero su composición es distinta del ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS, y el juicio que de ellas formen. Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, 73, Valencia, junto á la Droguería de la Luna.